

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 826/2024

GEX 2024/38

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de fecha 23 de enero de 2024, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal, el anuncio sobre el acuerdo Plenario de aprobación inicial para la modificación de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel del Ayun-

tamiento de Obejo, y del Precio Público por la Utilización de sus Instalaciones, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo legal de exposición pública, la misma se entiende aprobada definitivamente conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, con el siguiente tenor literal:

“...derogando la bonificación prevista en su artículo 6, y modificando la cuantía por el alquiler de la pista por una duración de hora y media prevista en su artículo 7, quedando en 8 €”.

En Obejo, 7 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.